

**NOZAR, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**OBERON XXI PROMOTORA
DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

**PLAYAS DE ISLA CRISTINA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las Compañías referidas en el encabezamiento, celebradas todas ellas el 28 de noviembre de 2005 han aprobado por unanimidad, en los todos los casos, la fusión por absorción de Nozar, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y Oberon XXI Promotora de Actividades Deportivas, Sociedad Anónima Unipersonal y Playas de Isla Cristina, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedades Absorbidas), tomando como Balance de fusión de las sociedades fusionadas los de situación al 31 de diciembre de 2004, que fueron aprobados en las mencionadas Juntas de 28 de noviembre de 2005, ajustándose al proyecto de fusión conjunto de fecha 20 de junio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de octubre de 2005 bajo el número 119.314, con disolución, sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas, con la entera transmisión en bloque sus patrimonios sociales, a título universal con sus derechos y obligaciones, a la Sociedad Absorbente, Nozar, Sociedad Anónima.

Debido a que la sociedad absorbente es titular del 100 por 100 de las acciones que forman el capital social de las sociedades absorbidas, el capital social de la sociedad absorbente no se verá modificado ni es necesario informar sobre el canje (artículo 250 de Ley de Sociedades Anónimas).

A efectos contables y sustantivos, las operaciones realizadas por las Sociedades Absorbidas se considerarán realizadas por la Absorbente a partir del día 1 de enero de 2005 cualquiera que sea la fecha del otorgamiento de la escritura pública de fusión. No existen ni están previstos los Títulos de acciones de clases especiales, ni tampoco otorgar derechos especiales distintos de las acciones, en ninguna de las sociedades fusionadas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley, se informa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el proyecto, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de Fusión, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado según la citada Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de noviembre de 2005.—El Secretario de los Consejos de Administración de Nozar, Sociedad Anónima, Oberon XXI Promotora de Actividades Deportivas, Sociedad Anónima Unipersonal y Playas de Isla Cristina, Sociedad Anónima Unipersonal, Juan Carlos Nozaleda Arenas.—66.028. 2.ª 28-12-2005

**NV CORPOMEDIT,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 91/05 seguida contra el deudor «NV Corpomedit Sociedad Limitada» domiciliada en Calle Virgen Milagrosa n.º 1, 20.304 Irún, se ha dictado el 14 de diciembre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 2.125,05 euros de principal y de 340,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 14 de diciembre de 2005.—Secretaría Judicial, Susana Allende Escobes.—65.406.

OCEAN IMPORT, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido DEM n.º 64/05 y, ejecución n.º 101/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María del Henar Martín Albertos contra Ocean Import, S. L., se ha dictado resolución de fecha 12-12-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Ocean Import, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 5.057,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 12 de diciembre de 2005.—D.ª María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—65.656.

OFTAL FUTURA, S. L.

(Sociedad absorbente)

**EQUIPOS MÉDICOS
E INSTALACIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas en fecha de 27 de noviembre de 2005, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Oftal Futura, Sociedad Limitada» de «Equipos Médicos e Instalaciones, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron como Balances de Fusión los respectivos Balances cerrados a fecha de 31 de octubre de 2005. La Fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes al amparo de lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas ni a los Administradores de las dos sociedades que intervienen en la Fusión.

Se hace constar el derecho que le asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la Fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la Fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de Fusión.

Barcelona, 25 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario de «Oftal Futura, Sociedad Limitada», Emilio Juárez Escalona y el Administrador solidario de «Equipos Médicos e Instalaciones, Sociedad Limitada», Jorge Grau Gómez.—65.826. 1.ª 28-12-2005

OGIBEROA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Entidad Mercantil Ogiberoa, Sociedad Anónima, comunica que la Junta General extraordinaria de la misma celebrada el día 3 de mayo de 2005, en el domicilio social, acordó por mayoría proceder a la transformación de la Sociedad en otra de responsabilidad limitada denominada Ogiberoa, Sociedad Limitada, lo que se comunica a los efectos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 21 de diciembre de 2005.—Administradora única. Eva M.ª Urigain Alvaro.—65.997. 2.ª 28-12-2005

ONAINDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento que en Junta general universal y extraordinaria de socios celebrada el 24 de noviembre de 2005, se acordó por unanimidad la disolución de la sociedad; siendo el Balance Inicial y Balance Final negativo se da por finalizado el periodo de liquidación conforme al siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital suscrito.....	72.121,45
Reservas	852,74
Resultados de Ejercicios Anteriores	-72.261,22
Perdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida)	-712,97
Total Pasivo	0

No existen ni derechos ni créditos.

Cuenca, 14 de diciembre de 2005.—El Liquidador, Miguel Ángel Onaindía Rico.—65.365.

OR 5, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración de 15 de diciembre de 2005 se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de Or 5, Sociedad Anónima, para su celebración en el domicilio señalado al efecto para esta reunión, calle Julio Palacios, número 3, piso 1.º-7, de Madrid, el próximo día 14 de febrero de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y, caso de no obtener el quórum suficiente, en el mismo lugar y hora el siguiente día 15 de febrero, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de las diez mil acciones ordinarias y al portador que integran la cifra de capital de la compañía en acciones nominativas. Consecuente modificación del artículo quinto de los estatutos sociales sobre capital social para adecuarlo a dicha transformación.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución, desarrollo, elevación a públicos e inscripción de los acuerdos anteriores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, previa redacción, del acta de la reunión.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social así como, con arreglo al artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—Manuela Fernández Oliver, Secretario del Consejo de Administración.—66.309.

PELUQUERÍA GERARMAN, S. L.

Doña Marina del Pilar García de Evan, Secretaria Judicial, en sustitución reglamentaria, del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 135/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Lourdes Gómez Carbalheiro, doña María Clara Rodríguez Varela y doña María del Carmen Romero Rey, contra la empresa Peluquería Gerarmán, S. L. sobre

cantidad, se ha dictado resolución en fecha 14-12-05, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «A la ejecutada Peluquería Gerarman, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.208,77 euros de principal, más 220,87 euros que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Santiago de Compostela, 14 de diciembre de 2005.—Marina del Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.—65.469.

PLASTIFICADOS Y MELAMÍNICOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 624/2004 y acumulada 1924/2004 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de don Antonio Baró Alio y otro contra Plastificados y Melamínicos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de noviembre de 2005, por la que se declara a la ejecutada Plastificados y Melamínicos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 8.787,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley del Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—65.718.

PREDIURB EMPRESARIAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 564/2005 y ejecución acumulada n.º 1157/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Agustín Ayats Sans y otros contra Prediurb Empresarial sociedad limitada sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 14 de diciembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe total de 430088,25 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley del Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—65.722.

PRENSAUTO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 133/05 con n.º demanda 794/04 a instancia de Carmen Raposo Aguado, contra la empresa Prensauto, S. L., sobre cantidad, en la que con fecha 14 de diciembre de 2005 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Prensauto, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 643,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.—65.658.

PREUPACTAT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1.196/05 y acumuladas de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Aissa Yachou y otros contra la empresa Preupactat, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 2 de diciembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 24.199,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Secretario Judicial, 2 de diciembre de 2005.—D. Marcos Rodríguez Martínez.—65.545.

PROMOCIONES PROTESUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Ana I. Sánchez del Águila, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos 569/04, Ejecución 86/05, seguidos a instancia de Antonio Morcillo Lozano contra la Empresa Promociones Protesur, S. L., se ha dictado resolución de fecha 14/11/2005 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Promociones Protesur, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.382,57 euros de principal, mas 381,21 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 28 de noviembre de 2005.—Ana Isabel Sánchez del Águila.—65.400.

PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA ON LINE, S. A.

Se comunica que por acuerdo unánime de la Junta general universal de la Sociedad «Proyectos de Arquitectura e Ingeniería On Line, Sociedad Anónima», de fecha 31 de diciembre de 2004, ha sido liquidada la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	60.101,21
Total Activo	60.101,21
Pasivo:	
Fondos propios.....	60.101,21
Total Pasivo	60.101,21

Bilbao, 12 de diciembre de 2005.—El Liquidador, don Juan Esparta Asteinza.—65.438.

RECREATIVOS MARINA, S. L.

Con fecha de 12 de diciembre de 2005, se procedió a celebrar la junta de socios de la entidad «Recreativos Marina, S. L.», adoptando los siguientes acuerdos: Cese de la anterior administradora única y nombramiento de nuevo administrador único, don Isidro Álvaro Burgos. Y aumento del capital incompleto de la cantidad propuesta de 15.500,00 €, representado por 2.500 participaciones de 6,20 € de valor nominal. Suscribiendo la ampliación de los socios presentes hasta la cantidad de 9.052,00 €, satisfaciendo una prima de emisión de 3,10 € por cada

participación. El presente se realiza a fin de cumplir lo prevenido en el artículo 75 y siguientes de la ley de sociedades de responsabilidad limitada, para que en el término de 32 días puedan los restantes socios hacer uso del derecho de adquisición preferente.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—El Administrador único, Isidro Álvaro Burgos.—65.478.

REPRESENTACIONES ALFAGEME, S. A.

Anuncio liquidación

El día 30 de septiembre de 2005 la junta universal de accionistas acordó disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	10.520,76
Deudores	7.087,54
Inversiones financieras temporales	4.068,34
Tesorería	285.686,34
Total activo	307.362,98
Pasivo:	
Fondos propios.....	307.362,98
Capital suscrito.....	61.303,23
Resto de reservas.....	650.360,00
Resultados de ejercicios anteriores	-404.300,25
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-261.017,46
Pérdidas y ganancias.....	-143.282,79
Total pasivo	307.362,98

Madrid, 30 de septiembre de 2005.—Liquidador, José Alfageme Bravo.—65.706.

RESIDENCIAS ATLÁNTIDA, S. A.

El consejo de administración de Residencias Atlántida, Sociedad Anónima, ha acordado la convocatoria de la junta general extraordinaria de la compañía, que se celebrará en el domicilio social el día 31 de enero de 2006, a las 13 horas (hora canaria), en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Otras formas de financiación propia. Acuerdos a tomar.

Tercero.—Autorizaciones para la formalización, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Los socios tienen el derecho de información contenido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener de la compañía, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de diciembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Castellanos Alonso.—65.336.

SÁNCHEZ CABELLO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid el día 15 de diciembre de 2005, aprobó por unanimidad del 100 por 100 del capital social el siguiente Balance final de liquidación: